

0304-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con once minutos del seis de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Nueva Generación celebró el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Moravia, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MORAVIA**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
801060244	JUAN ARTEMIO CARRASCO OCAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113190970	CARLOS JULIAN CHACON GONGORA	SECRETARIO PROPIETARIO
104840668	MARIA DEL PILAR ACUÑA SOLORZANO	TESORERO PROPIETARIO
109360210	ANDREA REYES VINDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
602210692	MANUEL ANTONIO ALVARADO UMANZOR	SECRETARIO SUPLENTE
109670872	MAUREEN SUGEY BERROCAL MARIN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110210873	DANIEL DELGADO SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
801060244	JUAN ARTEMIO CARRASCO OCAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104840668	MARIA DEL PILAR ACUÑA SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113190970	CARLOS JULIAN CHACON GONGORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601960554	MARIA ISABEL MIRANDA VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107730245	MARCELO VOLIO LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109670872	MAUREEN SUGEY BERROCAL MARIN	TERRITORIAL SUPLENTE
118230808	EVERZON JOSSUE FUENTES MENESES	TERRITORIAL SUPLENTE

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba
C.: Expediente n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: 2682-2049-**2020**